

# Circular N° 1221/1990

15 de Junio de 1990

Estado de la Norma: Vigente

---

## DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín Oficial: 22 de Junio de 1990

Boletín DGI N° 437, Mayo de 1990, página 440

## ASUNTO

PROCEDIMIENTO E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Régimen de ingreso. Resolución General N° 3.125 y sus modificaciones. Resolución General N° 3.169, su apelación.

Normas Vinculadas:

- Resolución General N° 3169/1990
- 

## TEXTO

En razón de haberse interpuesto recurso de apelación en término contra la Resolución General N° 3.169, su aplicación queda supeditada a la decisión que al respecto adopte la Subsecretaría de Finanzas Públicas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Referencias Normativas:

Ley N° 11683 (T.O. 1978) Artículo N° 8 (LEY DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.)

---

## FIRMANTES

Ricardo Cossio. Director General.